

# **ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ECUADOR**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**DOCUMENTO EN DISCUSIÓN**

**Julio de 1999**

# CONTENIDO

1. Introducción
2. Potencialidad de los bosques nativos y de las plantaciones forestales
3. Ecuador país forestal: tres ejes de desarrollo
4. Política forestal como política de Estado
  - 4.1 Visión
  - 4.2 Misión
  - 4.3 Objetivos específicos
5. Lineamientos transversales
6. Estrategias
  - 6.1 Valoración de los bosques nativos y de las plantaciones forestales
  - 6.2 Fomento y financiamiento para el manejo sustentable de los bosques
  - 6.3 Fortalecimiento de la participación y gestión de la sociedad civil
  - 6.4 Modernización institucional y organizacional
  - 6.5 Modernización del marco legal
7. Anexos
  3. Organigrama del Sistema Nacional de Unidades de Manejo y Conservación (SUREMAC)
  3. Diagrama esquemático del sistema de rectoría forestal
  3. Diagrama esquemático del cobro/pago por servicios ambientales
  3. Esquema de operación del FONAFOR
  3. Proyecto de Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador

## 1. Introducción

El Ecuador es excepcionalmente rico por la diversidad de ecosistemas que posee y por la presencia de una importante masa boscosa en diferentes ubicaciones geográficas, que le permiten ser uno de los países más diversos del planeta.

Sin embargo, la carente aplicación de políticas consistentes respecto al la conservación y al manejo de los bosques han permitido que este importante recurso se siga perdiendo y que los bosques nativos sigan siendo afectados por una irracional explotación maderera y por procesos de colonización desordenada con la consecuente ampliación de la frontera agrícola.

Frente a esta realidad el Ministerio de Medio Ambiente se ha propuesto formular y poner en práctica un conjunto de políticas y estrategias que permita establecer equilibrios entre el aprovechamiento sustentable de los recursos del bosque, la conservación de su biodiversidad y el necesario crecimiento económico que propenda a mejorar las condiciones de vida de la población.

Para ello se han retomado y enriquecido iniciativas de política forestal anteriores, entre las que deben destacarse la “Política Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre del Ecuador” (INEFAN/PPF, 1995), el anteproyecto de ley forestal generado por el Grupo Núcleo Multisectorial (GNM), las varias políticas y estrategias para el manejo y la conservación de las áreas naturales protegidas y la vida silvestre producidas en el marco del Proyecto GEF/INEFAN desde 1995, el proceso CIC-PAFE, entre otras.

Algunos de los elementos novedosos de la presente propuesta lo constituyen la desconcentración de funciones, la tercerización de servicios hacia actores de la sociedad civil, pero sobre todo el entendimiento que el buen manejo de los recursos naturales depende mucho más de la implementación de mecanismos concretos de fomento antes que de mecanismos de protección de tipo coercitivo.

Para ello deberán implementarse reformas institucionales que permitan cambiar radicalmente la gestión del Ex INEFAN, mediante la creación de una entidad desconcentrada, autónoma y eficiente. Además, será imprescindible contar con un nuevo marco legal, simple y transparente, que fomente la inversión y la conformación de alianzas estratégicas entre el sector privado, el no-gubernamental y el comunitario.

Los programas y las acciones estarán orientados hacia una mejor valoración de los bosques y de los servicios ambientales que éstos proveen, hacia la implementación del manejo sustentable del bosque nativo y de un sistema transparente de control; hacia el fomento de la forestación en tierras descubiertas y a la incorporación de las comunidades locales en la gestión co-responsable y democrática de los recursos naturales.

El valioso aporte que brindaron mas de 300 personas que participaron durante ocho foros regionales que se realizaron en Coca, Esmeraldas, Guayaquil, Cuenca y Quito en abril y mayo pasados en la discusión del primer borrador de esta estrategia la han enriquecido sustancialmente. De igual manera, los consensos alcanzados durante el taller de concertación que se llevó a cabo el 18 y 19 de junio en la Hostería Cusín, han permitido llegar a una propuesta respaldada por la mayoría de los actores involucrados en el manejo y la conservación de los bosques.

La propuesta inicia un proceso de cambio, para el cual diferentes actores interesados en el manejo y en la conservación de los recursos naturales se han comprometido a contribuir.

## **2. Potencialidad de los bosques nativos y de las plantaciones forestales**

Entendemos al sector forestal como el conjunto integral de las tierras bajo cobertura de bosques, las tierras de aptitud forestal, áreas naturales protegidas y la biodiversidad que en todas ellas está contenida, a mas de los grupos sociales y de las instituciones vinculadas a su manejo y conservación.

Ecuador posee una superficie total de 256.279<sup>1</sup> km<sup>2</sup> en donde el uso potencial forestal de la tierra corresponde aproximadamente a un 63 % del total.

Los registros indican que, en cuanto al uso actual del suelo, la superficie de bosques nativos (incluyendo matorrales de altura) alcanza aproximadamente 8 millones de Has., los manglares 227.300 Has.<sup>2</sup> y las plantaciones forestales 143.000 ha<sup>3</sup>.

Por su difícil accesibilidad, únicamente 600 mil ha. de bosques nativos presentan condiciones económicas para ser manejados silviculturalmente, mientras las tierras con potencial para ser forestadas alcanzan una extensión de mas de 3 millones de hectáreas<sup>3</sup>.

Es evidente país tiene una potencialidad productiva forestal, en términos de ventajas comparativas, que no está siendo utilizada. Se estima que los suelos potencialmente forestables con plantaciones con fines meramente productivos están en el orden de un millón de hectáreas. Esto, sumado a la inmejorable posición geográfica del país con relación a los mercados internacionales y a sus favorables condiciones naturales para el crecimiento de bosques (condiciones poco frecuentes en países competidores), el Ecuador es una nación de vocación forestal.

El país dispone además de más de 4,6 millones de ha declaradas como áreas

---

<sup>1</sup> Datos oficiales anteriores a 1998

<sup>2</sup> MMA/UICN/INTERCOOPERACIÓN Informe final PROBONA, Quito, Mayo 1999  
(Tierras forestales actuales sin páramos)

<sup>3</sup> INEFAN/ITTO, 1995

naturales protegidas que pueden integrarse al desarrollo turístico y al aprovechamiento sustentable de su biodiversidad.

La Amazonía y el Noroccidente Ecuatorianos poseen una enorme diversidad biológica y cultural que hasta el momento se encuentra sub-utilizada. En ambas regiones el potencial turístico y la riqueza genética son enormes.

### **3. Ecuador país forestal: tres ejes de desarrollo**

Para aportar al desarrollo sustentable del Ecuador se plantean, desde el sector forestal tres grandes ejes de desarrollo:

- **Manejo sustentable del bosque nativo para proveer materias primas, bienes y servicios ambientales.**
- **Conservación de las áreas naturales protegidas y manejo sustentable de las áreas adyacentes, orientados al bienestar de los pobladores asentados en ellas.**
- **Desarrollo de la forestación y reforestación sustentable con fines protectivos y productivos.**

### **4. Política forestal como política de Estado**

La Política Forestal del Estado Ecuatoriano es el marco orientador y el rumbo definido que, junto con los demás actores constituidos por instituciones, organizaciones, grupos o individuos, determinará las futuras decisiones en el sector forestal. La base de la sostenibilidad en el tiempo de esta política la constituye la activa participación de la sociedad civil en las diferentes instancias y niveles de decisión.

La Política Forestal está constituida por un conjunto de objetivos y estrategias diseñadas para un horizonte temporal de por lo menos 20 años. Estas deben ser implementadas a través de instrumentos de acción flexibles, coherentes y viables.

#### **4.1 Visión**

EL ECUADOR MANEJA SUSTENTABLEMENTE SUS RECURSOS FORESTALES Y GARANTIZA A LA SOCIEDAD SU PERMANENCIA, SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL ASOCIADA; COMPITE DE MANERA EFICIENTE EN EL MERCADO MUNDIAL DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, GENERANDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS.

#### **4.2 Misión**

PROPICIAR EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y LA CONSERVACIÓN

DE SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL ASOCIADA, PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y AL DESARROLLO SOCIAL, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ECOLÓGICOS NATURALES.

### **4.3 Objetivos específicos**

- Detener el proceso de pérdida de los bosques naturales, fundamentándose en la aplicación de instrumentos de fomento que propendan a su manejo sustentable y que valoricen sus servicios y productos (tanto los maderables como los no maderables y otros), a fin de mejorar su competitividad con otros usos de la tierra.
- Conservar y manejar los bosques existentes en las áreas naturales protegidas y en ciertas áreas especiales, mediante la generación de alternativas de uso, entre las que se destacan su potencial turístico, el uso sustentable de su biodiversidad, entre otros.
- Recuperar las tierras de aptitud forestal sin bosque y/o las tierras degradadas, incorporándolas a los procesos de desarrollo económico y social a través del fomento a la forestación.
- Asegurar la participación de las poblaciones rurales, de los pueblos y de las nacionalidades indígenas y negras en los procesos de toma de decisiones y en la planificación, ejecución y seguimiento de programas forestales y de conservación.

### **5. Lineamientos transversales:**

Estos sustentan y le dan coherencia a las políticas, a la institución y a la ley forestal propuestas:

- ◆ APOYO Y PROMOCIÓN DEL MANEJO SUSTENTABLE
- ◆ ESPECIALIZACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD
- ◆ FACILITACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS
- ◆ DELEGACIÓN DE FUNCIONES A LA SOCIEDAD CIVIL
- ◆ EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS
- ◆ AUTONOMÍA Y FLEXIBILIDAD
- ◆ PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

### **6. Estrategias**

Para alcanzar los cuatro objetivos específicos de la política forestal se proponen las siguientes estrategias generales que son:

- q **Valoración de los bosques nativos y de las plantaciones forestales**
- q **Fomento y financiamiento para el manejo sustentable de los bosques**
- q **Fortalecimiento de la participación y gestión de la sociedad civil**
- q **Modernización institucional y organizativa**
- q **Modernización del marco legal**

## **6.1 Valoración de los bosques nativos y de las plantaciones forestales**

### **Estrategia general**

Dar mayor valor al recurso forestal asegurando la tenencia de la tierra, haciendo transparente y competitivo el mercado de bienes y servicios que ofrecen los bosques y las plantaciones forestales y su biodiversidad; promoviendo la inserción del sector en los mercados y en la agenda económica nacional e incorporándolo en las decisiones relativas a la política crediticia, fiscal y monetaria.

### **ÿ Estrategias específicas para la valoración de los bosques nativos**

- a) Fomentar y exigir el cumplimiento de los **planes de manejo forestal** sustentable y del ordenamiento integral de las fincas y de los bosques comunitarios.
- b) Consolidar el proceso de **ordenamiento territorial** local y regional.
- c) Favorecer **procesos de certificación forestal voluntaria** y del acceso a mercados para madera proveniente de bosques manejados sustentablemente.
- d) **Adjudicar el Patrimonio Forestal del Estado** a pueblos y nacionalidades indígenas y negras, a colonos y a otros grupos sociales interesados en su orden, siempre y cuando éstos garanticen el manejo sustentable y la conservación de los bosques adjudicados en base a un inventario, un análisis de su situación actual y de sus alternativas de uso.
- e) **Reconocer la propiedad del territorio de los pueblos y de las nacionalidades ancestrales** asentadas en el interior del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) antes de su declaratoria.
- f) **Otorgar concesiones de uso** a las comunidades locales que vivan del aprovechamiento sustentable de los manglares y de otros humedales.
- g) **Fomentar la transparencia de los mercados e incentivar el comercio** de madera, en especial de especies comerciales menos conocidas, y de productos

no maderables del bosque, provenientes del manejo forestal dirigido hacia la sustentabilidad.

- h) Crear y promover mecanismos que permitan el **cobro por los servicios ambientales** que prestan los bosques nativos, para que sus propietarios reciban un ingreso adicional por los servicios que brindan.
- i) Valorar, promocionar y regular el **acceso a recursos genéticos y de la biodiversidad**, reconociendo el conocimiento ancestral de los pueblos y velando por la distribución equitativa de los beneficios, en concordancia con lo estipulado en el Convenio de Biodiversidad.
- j) Procurar que las **políticas macro - económicas y las de otros sectores** de la economía no afecten la rentabilidad de la actividad forestal y, por el contrario, propendan a valorizar el bosque y sus productos, para que éste no pierda competitividad frente a otros usos de la tierra, u otras actividades económicas de más rápida recuperación de inversión.
- k) Incorporar al **sector forestal en las cuentas nacionales** independiente del sector agropecuario.
- l) Propiciar la creación de una **cultura forestal** a nivel nacional.

#### ÿ **Estrategias específicas para la valoración de plantaciones forestales y sistemas agroforestales**

- a) Fomentar el **establecimiento de plantaciones forestales** de calidad y propiciar su adecuado mantenimiento y reposición con la finalidad de producir materias primas industriales y para disminuir la presión sobre los bosques nativos.
- b) **Democratizar la forestación** de manera que contribuya a crear polos de desarrollo social y económico.
- c) Fomentar el **establecimiento de sistemas agroforestales**, para intensificar el uso del suelo y disminuir la presión sobre bosques nativos.
- d) **Desregular el aprovechamiento y el comercio** de madera proveniente de las plantaciones forestales y de sistemas agroforestales.
- e) Crear y promover mecanismos que permitan el **cobro por los servicios ambientales** que prestan las plantaciones y los sistemas agroforestales, para que sus propietarios reciban un ingreso adicional por los servicios que brindan.

## **6.2 Fomento y financiamiento para el manejo sustentable de los bosques**

### **Estrategia general**

Establecer y consolidar un sistema **de financiamiento unificado, transparente y flexible**, que permita desarrollar de manera eficiente un conjunto de incentivos, de cobro por servicios ambientales, ingresos provenientes del turismo y otras líneas de financiamiento, dirigidas a fomentar iniciativas de conservación, de manejo sustentable de los bosques y de forestación, entre otras. Este sistema debe operar bajo los principios de autogestión, eficiencia y equidad.

### **Estrategias específicas**

a) Crear y consolidar un **fondo nacional forestal** como un sistema de financiamiento ágil y transparente que unifique los instrumentos financieros disponibles para el fomento del manejo sustentable de los bosques nativos, de las áreas naturales protegidas y el desarrollo de la forestación sustentable, a través de cuentas específicas.

b) Establecer la base legal y los mecanismos operativos para reconocer el valor de los **servicios ambientales**.

La sociedad demanda de los bosques la protección de los suelos, la calidad y la regulación de la cantidad del agua, la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de la belleza escénica. Sin embargo, en el Ecuador, aún no se han creado los mecanismos para internalizar el costo de estos servicios y **compensar directamente a los propietarios de los bosques**, principalmente los que estén destinados a la protección del suelo o de obras de infraestructura, y a la generación del agua (ver esquema en Anexos).

c) Incluir en la agenda de la Oficina Ecuatoriana de Cambio Climático, el potencial de los **bosques nativos, plantaciones y otros ecosistemas** para capturar carbono y poner en ejecución los compromisos y oportunidades que brinda la **Convención Marco de Cambio Climático**.

d) Viabilizar el **cobro del impuesto forestal** (pago de piedemonte) en función del precio de compra de la madera y de otras materias primas provenientes del bosque. Este impuesto deberá pagarlo el consumidor industrial, artesanal y el comerciante mayorista, mas no el productor forestal. Estará **dirigido a fomentar el manejo sustentable de los bosques nativos**.<sup>4</sup>

e) Adquirir **créditos concesionales** en el mercado financiero internacional para **incentivar el establecimiento de plantaciones forestales**. El Estado fomentará programas de forestación dirigidos a pequeños y medianos propietarios.

f) Diseñar un esquema de **tercerización en la administración y el manejo de las áreas protegidas** que permita aprovechar su potencial turístico y su biodiversidad, entre otros; garantizando al mismo tiempo su conservación. Este esquema de delegación se podrá operativizar por ejemplo, **a través de**

---

<sup>4</sup> En cuanto al lugar de cobro del impuesto forestal no se llegó a consenso.

**consorcios** conformados por comunidades locales, ONGs, gobiernos seccionales, operadores turísticos u otros actores.

- g) Gestionar **canje, compra o condonación de deuda externa**, tanto pública como privada, para reforzar las posibilidades de financiar la **conservación y el manejo de bosques nativos y el establecimiento de plantaciones**.

### **6.3 Fortalecimiento de la participación y gestión de la sociedad civil**

#### **Estrategia general**

Fomentar la participación de la sociedad civil y la generación de alianzas en relación a la toma de decisiones en la planificación forestal, de conservación y aprovechamiento de los bosques.

El Estado propiciará el fortalecimiento y la democratización de los gremios del sector privado y no-gubernamental y propenderá a fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones de base y de los propietarios de bosque.

La participación activa de la sociedad civil dentro de la estructura institucional propuesta (SUREMAC; ver 6.4,a ) constituye la espina dorsal que propende a su continuidad y que deberá velar por su transparencia y autonomía.

#### **Estrategias específicas**

- a) Garantizar la articulación de las **dimensiones socioculturales, éticas, de género y generacionales** en los programas y proyectos que se ejecuten.
- b) Fortalecer la **capacidad de gestión** de organizaciones de base y de iniciativas locales de desarrollo forestal participativo
- c) Propiciar, sobre la base de iniciativas existentes, la conformación de los **consejos forestales en los diferentes niveles** (nacional, regional y local) en los que está estructurado el SUREMAC, los cuales estarán constituidos por representantes del sector privado, de las comunidades, los pueblos y las nacionalidades indígenas y negras y de las organizaciones no gubernamentales a mas de varios otros representantes de la sociedad civil.

Uno de los principios básicos del sistema, es la incorporación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones sobre la aplicación de la política forestal y sobre lo que sucede a niveles operativos en cuanto al manejo y conservación de los bosques.

El **Consejo Forestal Nacional** orientará las políticas y las estrategias del sector, vigilará y garantizará la transparencia de la gestión sin constituir instancia de apelación ni ocuparse de asuntos administrativos. Estará conformado

equilibradamente y de manera intersectorial por un representante de cada uno de los siguientes sectores: el sector forestal privado, el sector ambientalista no gubernamental, los pueblos y las nacionalidades indígenas, el pueblo negro afroecuatoriano, el colegio nacional de ingenieros forestales; el colegio nacional de biólogos y por un representante de las cámaras de turismo; todos los cuales deberán tener representación a nivel nacional. A ellos se sumará un representante de cada uno de los Consejos Forestales Regionales que se establezcan en las diferentes Unidades Regionales de Manejo y Conservación ( U R E M A C ; v e r 6.4).

Cada **Consejo Forestal Regional**, acompañará la implementación de las políticas nacionales y la aplicación de programas a nivel regional (UREMAC). Estará integrado de manera similar que el Consejo Forestal Nacional con la diferencia de que sus miembros deberán tener representación únicamente a nivel regional. A ellos se sumará un representante de cada uno de los Consejos F o r e s t a l e s L o c a l e s .

En la instancia de apoyo y decisión operativa, a nivel de Sede Subregional, se conformará **el Consejo Forestal Local** en asamblea pública, con amplia participación de todas las personas e instituciones involucradas en el manejo y la conservación de los bosques en la sub-región. En esta asamblea se elegirán a sus siete miembros sin que consten en su nómina más de dos representantes por actividad o sector de interés.

- d) Promover **audiencias públicas y contribuir a la resolución de conflictos** a través de propuestas y mecanismos formales de diálogo que enfrenten los vacíos legales e institucionales relacionados con el reconocimiento de los intereses y derechos de los sectores involucrados, con respecto al uso de recursos forestales.
- e) **Fortalecer la capacidad de gestión** de organizaciones de base vinculadas al manejo y a la conservación de los bosques y fomentar nuevas experiencias e iniciativas locales de desarrollo forestal participativo.

## 6.4 Modernización institucional y organizativa

### Estrategias generales

- Clarificar los roles de los diferentes actores vinculados a la gestión forestal (privados, públicos, comunitarios y otros) dentro de un marco de especialización y complementariedad, con el objetivo de fomentar los procesos de desarrollo del sector.
- Consolidar acciones de instituciones públicas y privadas para evitar la duplicación de esfuerzos y generar sinergias que propendan al manejo integral de los recursos del bosque, vinculando a los centros de investigación y enseñanza y a las instituciones de promoción y fomento, tanto

- gubernamentales como no gubernamentales.
- Delegar a la sociedad civil todas aquellas funciones que no sean estratégicas y que el sector privado las pueda realizar con mayor eficiencia, limitando al Estado a un papel de orientador y regulador, concertador y facilitador.

### **Estrategias específicas**

- a) Desarrollar y consolidar **una unidad con autonomía administrativa y financiera**, la cual en el marco de este documento se denomina la **AFE** (Autoridad Forestal del Estado)<sup>5</sup>. **La AFE estará organizada de manera desconcentrada en un Sistema de Unidades Regionales de Manejo y Conservación (SUREMAC)**, mediante el cual puedan integrarse, en un sólo concepto de desarrollo regional, la protección y el manejo de los bosques, de acuerdo a las potencialidades y a las limitaciones específicas de cada región. Los criterios para la conformación de las **unidades regionales (UREMACs)** deberán ser su homogeneidad biogeográfica, su accesibilidad interna (vial y fluvial) y la división político/administrativa del Estado.

La estructura institucional cuenta con tres niveles: el nivel directriz, y los niveles regional y subregional o local (ver organigrama en Anexos)

A nivel directriz se encuentra el Ministerio de Medio Ambiente el cual nombra al Director Ejecutivo de la AFE y ejerce una función rectora en cuanto a la definición de políticas y estrategias.

La **Dirección Ejecutiva** de la AFE está respaldada por una **Unidad Técnica de Apoyo y una Unidad Administrativa**. Además, cuenta con un equipo de tres gerentes, responsables de diseñar, coordinar e instrumentalizar los procesos estratégicos relativos a bosques, áreas protegidas y control.

La **Gerencia de Bosques** (áreas no estatales) plantea las políticas y estrategias dirigidas a fomentar y facilitar todos los procesos y las iniciativas del sector privado y comunitario que estén dirigidas hacia el manejo sustentable de los bosques. Explora y promueve las potencialidades productivas que puedan generarse a partir de los bosques y de sus más diversos productos y servicios.

La **Gerencia de Areas Protegidas** (áreas estatales) plantea las políticas y estrategias dirigidas a garantizar su adecuada conservación e integridad y potencializar las posibilidades económicas del SNAP con la finalidad de generar desarrollo económico y social. Deberá vincular estrechamente a los actores locales, a las comunidades, a empresarios privados entre otros, al manejo y conservación de las áreas protegidas, de manera que se faciliten el desarrollo de iniciativas y negocios a fin de lograr un SNAP autosuficiente.

---

<sup>5</sup> La autonomía de la AFE del Ministerio de Medio Ambiente es un tema que está todavía en consulta con los estamentos correspondientes.

La **Gerencia de Control** plantea las políticas y estrategias dirigidas al cumplimiento de la legislación en el uso y manejo adecuado de los recursos naturales, ubicadas tanto en tierras de dominio estatal como no estatal de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas establecidas, incorporando en estos procesos la participación de actores privados en forma de **rectores forestales y empresas e instituciones auditoras especializadas**. El concepto cambia de un control de "no uso" o explotación generalmente inadecuada de los recursos naturales, hacia un control para el aprovechamiento sustentable y conservación de los mismos.

La **Unidad Técnica** está constituida por los procesos de apoyo institucional: financiamiento, mercadeo, planes y proyectos, calidad de gestión, capacitación, coordinación de agencias internacionales y sistemas de información. A la **Unidad Administrativa** le corresponderá la ejecución del presupuesto de la oficina central y el seguimiento a la ejecución presupuestaria de las UREMACs. Incluye la Asesoría Legal para que atienda exclusivamente las necesidades de la Dirección.

En el segundo nivel de la estructura, el nivel regional, se encuentra la sede administrativa de la UREMAC, la cual está conformada por la **Dirección Regional** que tiene autonomía y cuenta con dos áreas de soporte, una administrativa y legal, y una técnica, conformada por las tres gerencias estratégicas.

El tercer nivel de la estructura es el de la **Sede Subregional**, y constituye el nivel operativo y la instancia de contacto directo con el usuario de la institución. Cada UREMAC podrá establecer el número de Oficinas Subregionales que necesite para un eficiente manejo y conservación del área bajo su responsabilidad. La unidad más pequeña para la conformación de una subregión será el cantón. La sede subregional funcionará bajo responsabilidad de un coordinador subregional, los encargados de las áreas estratégicas a nivel operativo y un administrador. El modelo institucional será desconcentrado, con amplia autonomía regional operativa y financiera y operará bajo criterios gerenciales de gestión y brindará servicios de calidad al usuario local mediante el concepto de ventanilla única.

- b) Vincular al **SUREMAC** un esquema **de consulta** democrático (Consejos Forestales) que facilite la participación de la sociedad civil desde sus bases en cada una de las regiones, constituyendo el motor que impulse el manejo sustentable de los bosques.
- c) **Integrar dentro de una visión holística de manejo** de los recursos naturales, el SNAP y el SUREMAC.
- d) Implementar el sistema de **rectoría forestal** para propiciar y controlar el manejo sustentable de los bosques nativos y de los bosques secundarios, en

concordancia con los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad que se establezcan.

El **rector forestal** será un profesional forestal privado, que gozará de fé pública y deberá estar caucionado ante la AFE, y será el responsable de la correcta ejecución de los planes de manejo forestales a su cargo, los cuales deberán estar previamente aprobados por la oficina subregional de la AFE (ver esquema en Anexo)

- e) Establecer un esquema de coordinación interinstitucional transparente entre el INDA (Instituto Nacional de Desarrollo Agrario), la AFE y otras instancias públicas relacionadas con la regulación de la **tenencia y la legalización de la tierra** para garantizar la propiedad privada y comunal y dar seguridad que posibilite inversiones en el largo plazo.
- f) **Concesionar la administración de ciertas áreas naturales protegidas** o de una parte de ellas a consorcios formados por comunidades locales, ONGs y operadores turísticos y otros que garanticen su conservación.
- g) **Crear un consorcio de capacitación intersectorial** en el cual converjan todas las experiencias de manejo forestal y agroforestal (MMA/DINICE/INIAP/ONGs/Sector industrial maderero/MAG-PROMSA/RAFE )

## 6.5 Modernización del Marco Legal

### Estrategia general

Generar junto con la sociedad civil una propuesta de ley forestal visionaria e integradora que, establezca **reglas claras para una decidida gestión privada y comunitaria**, propenda al manejo sustentable y a la conservación de los bosques y propicie la participación de las comunidades y otros actores claves para lograr el desarrollo del sector, en concordancia con los acuerdos internacionales y las exigencias y oportunidades inherentes a la globalización de los mercados.

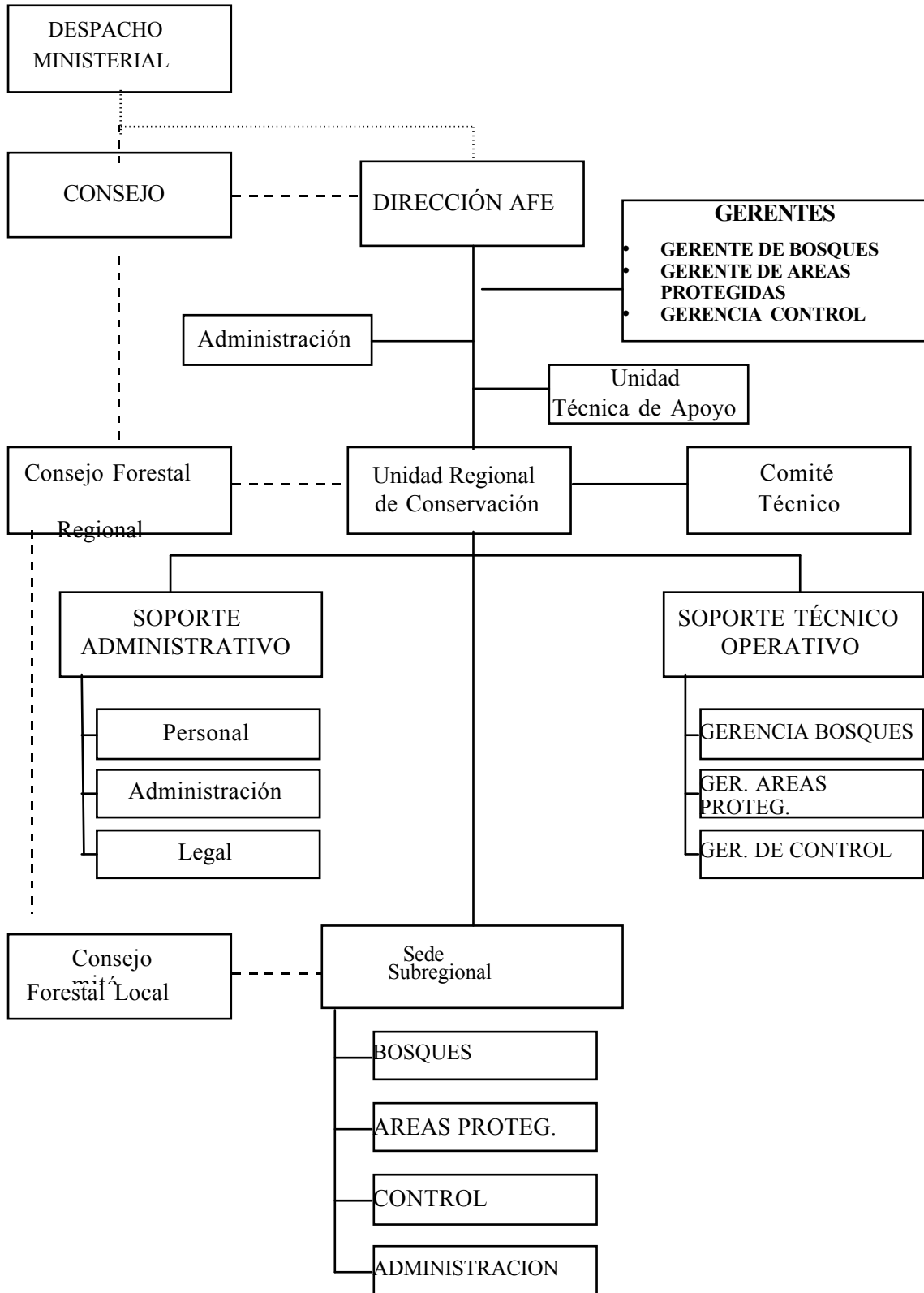
### Estrategias específicas

- a) **Trabajar con los decisores políticos** respecto a la urgencia de que una ley forestal moderna sea promulgada respetando los consensos sociales alcanzados.
- b) **Concientizar a los diferentes actores** de la necesidad de una ley que no entre en el detalle de la operatividad y que se limite a establecer el marco político y regulatorio para permitir flexibilidad en la dinámica del cambio.
- c) **Armonizar la propuesta de ley forestal con otras leyes** relativas a la tenencia y usufructos de la tierra y de las aguas, con la ley de hidrocarburos y de minería, entre varias otras.

- d) **Elaborar el reglamento de regencia forestal** y el de concesión de áreas protegidas, entre otras.

# ANEXOS

# SISTEMA NACIONAL DE UNIDADES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN



## Diagrama esquemático del sistema de rectoría forestal

